

Contrato:	ABR_SMPL-2024000051
Referencia:	2024/8551H
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
CONTRATACION Y SUMINISTROS	

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
QUE ASISTE COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
A LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,
DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024

Fecha y hora de celebración

1 de agosto de 2024 a las 09:00 horas.

Lugar de celebración

Área de Asuntos Generales del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Asistentes

PRESIDENTE: José Javier Plaza Martínez, Concejal Delegado de Hacienda, Proyectos Europeos, Cultura y Turismo.

SECRETARIA: Inés Inmaculada Molina Bonillo, Técnico de Administración General, Responsable del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Ramón J. Otón Gómez, Concejal Delegado de Urbanismo, Vía Pública, Medio Ambiente, Transportes y Patrimonio.

Ramón A. Cabrera Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.

Pío Montoya Martínez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

M^a José Garcerán Balsalobre, Interventora Accidental Municipal.

Antonio Cano Gómez, Secretario de la Corporación.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona



comercial turística de Torre Pacheco.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco.

5.- Propuesta adjudicación: ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco.

Se expone:

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco.

Han concurrido las siguientes empresas:

1.- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.

Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 17:32:02

2.- NIF: A30617484 GONZÁLEZ SOTO, S.A.

Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 20:05:36

3.- NIF: A30139190 JOSE DÍAZ GARCÍA, S.A.

Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 11:33:57

4.- NIF: B30872519 ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE

Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 13:59:43



5.- NIF: A73089120 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 18:05:31

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- 1.- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- 2.- NIF: A30617484 GONZÁLEZ SOTO, S.A.
- 3.- NIF: A30139190 JOSE DÍAZ GARCÍA, S.A.
- 4.- NIF: B30872519 ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE
- 5.- NIF: A73089120 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

Siendo las 9 horas y 15 minutos del día 1 de agosto de 2024, se suspende la sesión para que se remitan las ofertas a los servicios municipales que han de emitir informe de valoración referido a las propuestas técnicas.

0

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco.

Siendo las 11 horas del día 7 de agosto de 2024, se reanuda la celebración de la sesión de la mesa de contratación que quedó suspendida el día 1 de agosto de 2024, con la siguiente composición:

PRESIDENTE: José Javier Plaza Martínez, Concejal Delegado de Hacienda, Proyectos Europeos, Cultura y Turismo.

SECRETARIA: Inés Inmaculada Molina Bonillo, TAG Responsable del Área de Asuntos Generales y Recursos Humanos.

VOCALES:

Ramón A. Cabrera Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.

Pío Montoya Martínez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

M^a José Garcerán Balsalobre, Interventora Accidental Municipal.



Luis Antonio Moya Mena, en sustitución del Sr. Secretario de la Corporación.

En primer lugar, se da cuenta del informe de valoración emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 5 de agosto de 2024, del siguiente tenor literal:

“Solicitado por la mesa de contratación informe donde se valoren las ofertas presentadas en relación a los Criterios evaluables mediante juicio de valor, para ello se revisan las memorias técnicas presentadas por cada mercantil.

Para evaluar este apartado, el licitador deberá entregar memoria en PDF donde se definirán y detallará la metodología de trabajo de la empresa en relación a los siguientes apartados:

Programa de trabajo:

Actuación medioambiental:

Plan de control de calidad:

Medios Técnicos:

Esta documentación se presentará en formato PDF con formato libre no pudiéndose superar las 100 páginas en formato A4.

Se comprueba que el documento presentado cumple con el tamaño y formato indicado:

1.- JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A.

Presenta documento en Pdf con 98 páginas de las cuales 3 son en A3, dado que aporta unas páginas fuera del formato no se valorarán las mismas.

2.- ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE

Presenta documento en Pdf con 100 páginas.

3.- ORTHEM

Presenta documento en Pdf. con 100 páginas en A4 contando las portadas. Se presenta en varios documentos no siendo un solo pdf.

4.- URDECOM

Presenta documento en Pdf. con 100 páginas en A4 contando las portadas. Se presenta en varios documentos no siendo un solo pdf.

5.- GONZALEZ SOTO

Presenta documento en Pdf. con 81 páginas en A4 contando las portadas.

A- PROGRAMA DE TRABAJO 10 puntos

Las empresas deberán presentar un programa de trabajo que contemple el desarrollo de las distintas unidades a realizar en cada plazo, de acuerdo, en su caso con las



anualidades fijadas en el cuadro de características.

Deberá incluir:

Una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, que refleje la continuidad y coordinación de los trabajos de los distintos oficios que intervienen, así como la definición de la calidad de materiales, sistemas constructivos e instalaciones que el contratista se compromete a emplear en la obra, y en especial:

- plano de distribución de las casetas de obra, contenedores, acopios, grúas y otra maquinaria.*
- plano de circulaciones en la parcela durante los trabajos, peatonales y motorizadas*
- plano de servicios afectados y demás aficiones al entorno*
- diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la ejecución*
- listado de medios humanos y maquinaria a utilizar en la obra*
- Perfil o listado, en su caso, de las empresas subcontratadas y suministradoras de materiales.*

Un gráfico de la ejecución de las distintas unidades de obra, en forma de diagrama de Gantt o de barras, en el que figure el presupuesto mensual por contrata a precios de proyecto (desglosado en porcentajes de tiempo, pero sin hacer referencia a días, puesto que este dato se incluirá, en su caso si el pliego establece como criterio de adjudicación la reducción de plazo que figuraría en otro sobre, ajustado a las anualidades previstas, en su caso, en las condiciones de licitación. Cualquier referencia en este gráfico a importes distintos del presupuesto de licitación, supondrá la no admisión de la oferta. El programa se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra. En este apartado no se valorará la reducción del plazo, puesto que en este apartado se valorará la forma de organizar, planificar, programar y coordinar los medios materiales y personales y la forma de ejecución, sistemas constructivos, etc.

1.- JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A.

Presenta una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, presentando infografías que definen las actuaciones dando una visión de la obra finalizada, definiendo claramente las actuaciones.

Establece que dispone de instalaciones fijas muy cercanas, además propone como zona de acopio una parcela propia con toda su distribución. No se valoran los planos en A3 presentados.

Establecen las necesidades de maquinaria y aportan maquinaria propia para las



actuaciones.

Se aporta listado de medios humanos.

Fichas de los principales materiales de obra.

Se listan las fuentes de préstamos y se aportan las cartas de compromiso de las subcontratas, estando todas las necesarias para el grueso de la obra.

Se programan y definen los trabajos por rendimiento de los equipos, teniendo en cuenta los coeficientes de reducción por climatología y festivos.

Se define cada rendimiento de cada equipo. Se aporta en base a dichos rendimientos los diagramas de Gant y barras del discurso de la obra.

2.- ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE

Presenta una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, presentando memoria de trabajo definiendo la secuencia de las obras donde se define el personal y la maquinaria necesaria, en cada fase en la que se divide la obra, para abordarla a tramos, queda muy claramente definida la secuencia de trabajo.

Se plantea como zona de campamento de obra una parcela privada, no se indica su obtención.

Se lista el personal de obra, con un diagrama técnico-administrativo de la empresa para la ejecución.

Se definen los recorridos de la maquinaria en obra.

Se aportan diagrama de Barras con los tiempos y fases de obra.

Se aporta listado de empresas suministradoras y subcontratistas.

3.- ORTHEM

Presenta una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, dividiéndose las actuaciones en fases y planteando esquemas de tiempos y trabajos.

Se propone iniciar las obras 2 septiembre, no cumpliríamos los plazos.

Propone como zona de acopio una parcela privada, no se indica su obtención.

Establecen las necesidades de maquinaria y aportan maquinaria propia para las actuaciones.

Se aporta listado de medios humanos y maquinaria.

Se definen los desvíos de tráfico y de pasos peatonales.

Se definen los materiales y los proveedores con cartas de compromiso de la mayoría.

Se presenta diagrama de Gant.



4.- URDECOM

Presenta una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, se inicia estudiando las afecciones peatonales y rodadas y describiendo sucintamente las actuaciones.

Se propone una planificación global fraccionando la obra en 9 fases, con especial hincapié en mitigar las afecciones al tráfico rodado y a los peatones.

Propone como zona de acopio una parcela privada, que indican que se pondrán en contacto con el titular pero no se aporta su obtención.

Se definen os procesos constructivos más importantes según licitador.

Ser aportan planos de circulación y desvíos detallados.

Se aporta diagrama de la estructura técnico-administrativa de la empresa.

Se lista el personal y la maquinaria propia.

Se listan las empresas y los materiales aportando cartas de compromisos que no son legibles, así como fichas técnicas que tampoco lo son.

5.- GONZÁLEZ SOTO

Presenta una memoria explicativa donde se definen las partidas de obra genéricamente.

Se analiza que en Iso espacios de obra existen eventos a tener en cuenta principalmente en el mes de octubre, estableciendo la necesidad de no influir en ellos.

La parcela de acopio propuesta es privada, no se indica su obtención.

Se aporta diagrama de la estructura técnico-administrativa de la empresa.

Se definen Iso grupos de trabajo y la maquinaria y personal de cada uno.

Se incluye tabla con los proveedores de equipos y materiales.

Se realiza un programa de trabajo detallado con una tabla según PEC, Mediciones y Duración.

Se incorpora u diagrama de Gant muy completo.

B- ACTUACION MEDIOAMBIENTAL 5 puntos

Medidas específicas de protección ambiental que se aplicarán en la ejecución de obra y en especial:

- Reciclaje, reutilización y recuperación de materiales.*
 - Regeneración de espacios.*
 - Indicación de vertederos autorizados donde se van a trasladar los materiales usados, excedentes*
- o procedentes de demolición o derribos.*



- *Economía Circular*

- *Compromiso de aportar, en su momento, la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han sido gestionados, según lo dispuesto en el art. 4.c del R.D. 105/2008.*

- *Medidas de ahorro energético.*

La documentación anterior irá acompañada de:

- Plano de áreas protegidas afectadas, en su caso*
- Plano de ordenación de los contenedores sobre la parcela.*
- Plano de situación de vertederos y puntos limpios a utilizar durante la obra.*
- Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la actuación ambiental*
- Copias de los certificados de gestión ambiental de que disponga la empresa*
- Copias de los certificados de adecuación ambiental de los materiales a emplear en la obra*
- Compromiso de las empresas externas colaboradoras en materia ambiental, en su caso.*

1.- JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A.

Se establecen unas propuestas de reciclaje, reutilización y recuperación de materiales adecuada.

Se establecen la regeneración de los espacios de obra.

Se indica el vertedero autorizado con su número de autorización.

Se aporta compromiso de economía circular.

Las medidas de Ahorro Energético establecidas resultan adecuadas al tipo de obra, aportando compromiso de dicho ahorro.

Se aporta diagrama de la estructura técnico administrativa de la actuación ambiental

Se aporta Certificado Ambiental de la empresa: ISO 14.001

2.- ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE

Se establecen unas propuestas de reciclaje, reutilización y recuperación de materiales adecuada.

En la regeneración de los espacios se proponen actuaciones a elegir por el ayuntamiento.

Se definen 4 vertederos a los que se llevara el material indicando que son autorizados.

Se define el modelo de economía circular, estableciendo que sus acciones promueven esta, aportando compromiso de gestión de residuos.



Se aportan certificados de compromisos ambiental de subcontratas.

Se definen medidas de Ahorro.

Se aporta diagrama de la estructura técnico administrativa de la actuación ambiental

Se aporta Certificado Ambiental de la empresa: ISO 14.001

3.- ORTHEM

Indican que van a establecer en la obra el sistema de gestión medioambiental que tiene en la empresa, establecen su sistema de gestión.

Aportan certificado ISO 14001, Certificado de Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y Declaración del verificador medioambiental sobre las actividades de verificación y validación conforme al Anexo VII

Reglamento EMAS III.

Aportan esquema de organigrama y funciones ambientales.

Se indican las medidas de reciclado y reutilización.

Se aportan certificación de calidad ambiental de las mercantiles que suministrarán los materiales.

Se aportan medidas de economía circular.

Aportan vertedero en el que realizarán los vertidos, y el compromiso de colaboración del mismo.

Los planos aportados no son visibles.

4.- URDECON

Se establecen unas propuestas de reciclaje, reutilización y recuperación de materiales adecuada.

Indica el convenio con empresa de gestión de residuos.

Indica ubicación contenedores, aunque los planos no son legibles por ser de un tamaño muy pequeño.

Se aporta compromiso de gestión de residuos, aunque hay partes que no son legibles.

Va exponiendo diferentes actuaciones de economía circular.

Se compromete a la gestión de residuos

Propone medidas de ahorro energético que se estiman adecuadas.

Se presenta la estructura técnico administrativa de la actuación ambiental.

Aporta ISO 14001 de la empresa y de algunas de las que suministrará material en obra, estos certificados no son del todo legibles por el tamaño al que se aportan.

5.- GONZALEZ SOTO



Se establecen unas propuestas de reciclaje, reutilización y recuperación de materiales adecuada.

Define lo que conlleva la regeneración de espacios.

LA propia empresa dispone de Planta de gestión de inertes, indicando que el resto lo gestiona con empresa autorizada, pero no aporta nombre ni compromiso de la misma.

Se compromete a respetar los principios de economía circular.

Se plantean medidas de ahorro energético.

Se presenta la estructura técnico administrativa de la actuación ambiental.

Aporta ISO 14001 de la empresa y certificados de adecuación ambiental de de algunas de las empresas que suministrará material en obra.

C- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD 5 puntos

La oferta contendrá, de forma justificada, la propuesta programada del control interno de calidad que la empresa vaya a desarrollar durante la ejecución de las obras, relativa, entre otros aspectos a:

- Control de calidad en los materiales a emplear.*
- Control de calidad en los métodos de ejecución de las distintas unidades de obra.*
- Control de calidad en las pruebas finales de instalaciones.*
- Cualquier otro elemento, método o proceso de control que el contratista considere oportuno incluir dentro del control de calidad.*

El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

A los efectos previstos en el apartado anterior el contratista indicará para cada uno de los aspectos del control de calidad:

a) Medios propios o externos: el licitador indicará si llevará a cabo el control de calidad con

personal propio o con empresas externas especializadas en control de calidad.

b) Sistemas de control: El contratista deberá especificar el sistema de controles y ensayos que la empresa se compromete a realizar en la obra, en consonancia con el programa de control ofertado.

En este sentido se deberán incluir los siguientes documentos:

- Fichas de control en materiales y procesos: criterios de aceptación, rechazo y corrección*
- Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable del control de calidad en la obra - Compromiso de las empresas externas colaboradoras en el control de calidad, en su caso.*



Este programa tendrá carácter contractual para el adjudicatario y su incumplimiento se considerará incumplimiento de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f LCSP. No obstante, el órgano de contratación podrá optar por la imposición de penalidades en los términos de las cláusulas del presente Pliego. La Dirección de Obra podrá solicitar en cualquier momento todos los informes y cálculos, derivados de este programa de control interno de calidad.

1.- JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A.

Se aporta organigrama y Certificación ISO 9001.

Se establece un plan de aseguramiento de la calidad y se aporta plan de control de calidad de empresa externa con todas las inspecciones y todas las partidas de obra.

2.- ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE

Aporta una descripción del plan de calidad teórico en base a la normativa sin especificar, indicando que poseen la ISO 9001 y aportando el certificado. Aportan compromisos de algunas empresas de control.

Se aporta organigrama

3.- ORTHEM

Aportan organigrama y Certificación ISO 9001.

Establecen un programa de puntos de inspección y definen las actuaciones finales de obra.

4.- URDECON

Aportan organigrama y Certificación ISO 9001.

Aporta listado del laboratorio de ensayos a realizar, compromiso de laboratorio y descripción. Indica listado de puntos de inspección.

5.- GONZALEZ SOTO

Aportan organigrama y compromiso de empresa en materia de control de calidad de colaboración para esta obra.

Aportan plan establecido por la empresa de control y además mediante programa completan este plan, con todos los puntos de inspección tanto de materiales como de ejecución.

D- MEDIOS TECNICOS 10 puntos

La oferta contendrá la definición de los medios técnicos que se le asignarán a la obra para cada trabajo durante la ejecución de las obras, estableciendo el porcentaje de asignación de tiempo, la categoría profesional, debiendo ajustarse a las características, naturaleza e importe de la obra.



Organigrama en el que se detalle la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que

se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios, etc. El equipo técnico o profesional que se encargará de la ejecución del contrato aparece detallado y se considera como mínimo idóneo para la prestación del servicio.

El equipo profesional propuesto debe contar con la titulación profesional requerida en cada caso.

En este sentido se deberán incluir los siguientes documentos:

- *Organigrama de técnicos a trabajar en obra en cada partida.*
- *Certificados de ejecución de obras similares de los técnicos a emplear en obra.*
- *Titulaciones complementarias.*

1.- JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A.

Se aporta organigrama, maquinaria propia disponible.

Certificados de buena ejecución de obras similares.

En el apartado inicial establece el personal de cada partida con los cálculos de rendimientos y las necesidades de cada partida.

2.- ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE

Aporta listado de mano de obras. En otros apartados establece la maquinaria disponible.

3.- ORTHEM

Aportan listado de personal y curriculum.

Se indica en cada partida de obra el personal necesario.

4.- URDECON

Describe los equipos de trabajo definidos en la planificación.

Presenta organigrama y el curriculum de los empleados y los certificados de buena ejecución de obras aunque estas no todas son legibles.

5.- GONZÁLEZ SOTO

Se aporta tabla con los medios humanos y materiales necesarios para cada unidad de obra,. Se

aporta organigramas técnicos de obra, y del Jefe de obra se aporta listado con titulaciones y obras.

Por todo ello la valoración según los datos presentado de cada apartado será



	MEMORIA				
Licitador	A	B	C	D	TOTAL
1	B	MB	MB	B	25.00
2	B	MB	B	B	23.75
3	B	B	MB	B	23.75
4	B	B	B	B	22.50
5	SF	B	B	SF	17.50

Por todo lo anterior la valoración de los criterios de Juicio de Valor serían.

1. **JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A.** 25.00p.
2. **ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE S.L.** 23.75p.
3. **ORTHEM.** 23.75p.
4. **URDECON** 22.50p.
5. **GONZALEZ SOTO** 17.50p.

Todos los licitadores superan el 50% de la puntuación."

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- 1.- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- 2.- NIF: A30617484 GONZÁLEZ SOTO, S.A.
- 3.- NIF: A30139190 JOSE DÍAZ GARCÍA, S.A.
- 4.- NIF: B30872519 ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE
- 5.- NIF: A73089120 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco.

La documentación aportada por la licitadora se somete a la consideración de los miembros



de la mesa de contratación, valorándose la oferta de la siguiente manera:

OFERTAS PRESENTADAS	Oferta económica	IVA	Oferta con IVA	Puntos
José Díaz García	1.780.000,00	373.800,00	2.153.800,00	17,07
OEL	1.776.445,73	373.053,60	2.149.499,33	17,10
Orthem	1.720.474,26	361.299,59	2.081.773,85	17,66
Urdecon	1.519.000,00	318.990,00	1.837.990,00	20,00
González Soto	1.847.250,00	387.922,50	2.235.172,50	16,45

OFERTAS PRESENTADAS	Mejora Parque bebés	Ptos	Mejora parque Montessori	Ptos	Mejora Sombraje	Ptos	Mejora suelo	Ptos	Total Mejoras
José Díaz García	si	10	si	6	si	8	si	11	35
OEL	Si	10	Si	6	Si	8	Si	11	35
Orthem	SI	10	Si	6	Si	8	Si	11	35
Urdecon	Si	10	Si	6	Si	8	Si	11	35
González Soto	si	10	Si	6	Si	8	Si	11	35

OFERTAS PRESENTADAS	Incremento en control calidad %	Ptos	Proy simialres	Ptos	Total otros
José Díaz García	2	5	4	8	13
OEL	2	5	0	0	5
Orthem	2	5	5	10	15
Urdecon	2	5	5	10	15
González Soto	2	5	0	0	5

OFERTAS PRESENTADAS	Propuesta técnica	Total CAF	TOTALES
José Díaz García	25,00	65,07	90,07
OEL	23,75	57,10	80,85
Orthem	23,75	67,66	91,41
Urdecon	22,50	70,00	92,50
González Soto	17,50	56,45	73,95

5.- Propuesta adjudicación: ABR_SMPL-202400051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco.



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1.- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.

Total criterios CJV: 22.5

Total criterios CAF: 70

Total puntuación: 92.5

2.- NIF: A73089120 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

Total criterios CJV: 23.75

Total criterios CAF: 67.66

Total puntuación: 91.41

3.- NIF: A30139190 JOSE DÍAZ GARCÍA, S.A.

Total criterios CJV: 25

Total criterios CAF: 65.07

Total puntuación: 90.07

4.- NIF: B30872519 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE

Total criterios CJV: 23.75

Total criterios CAF: 57.1

Total puntuación: 80.85

5.- NIF: A30617484 GONZÁLEZ SOTO, S.A.

Total criterios CJV: 17.5

Total criterios CAF: 56.45

Total puntuación: 73.95

Previamente a proponer adjudicación, se detecta por los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada por la mercantil NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. estaría incurso en baja anormal o desproporcionada, por lo que, siendo las 11 horas y 30 minutos del día 7 de agosto de 2024, se suspende la sesión, a los efectos de que se requiera a la interesada para que justifique el bajo nivel de precios de su oferta.

_____0_____

Siendo las 10:00 horas del día 16 de agosto de 2024, se reanuda la celebración de la sesión de la mesa de contratación que quedó suspendida el día 7 de agosto de 2024, con la



siguiente composición:

PRESIDENTE: José Javier Plaza Martínez, Concejal Delegado de Hacienda, Proyectos Europeos, Cultura y Turismo.

SECRETARIA: Inés Inmaculada Molina Bonillo, Técnico de Administración General, Responsable del Servicio de Contratación.

VOCALES:

M^a Asunción Pedreño Martínez, en sustitución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Vía Pública, Medio Ambiente, Transportes y Patrimonio.

Ramón A. Cabrera Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.

Mariano José Sánchez Lozano, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Damián José Ortega Pedrero, en sustitución de la Sra. Interventora Accidental Municipal.

Luis Antonio Moya Mena, en sustitución del Sr. Secretario de la Corporación.

En primer lugar, se da cuenta del informe emitido por la Sra. Arquitecto Municipal en fecha 13 de agosto de 2024, en relación con la justificación de la oferta incurrida en baja anormal, presentada por la licitadora NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., del siguiente tenor literal:

“Durante la tramitación del expediente de adjudicación del contrato de obra “KATARSIS. Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco”, exp. Nº 2024/8551H, se ha identificado una oferta con baja temeraria, correspondiente a la presentada por la empresa URDECON.

El Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Torre Pacheco dio plazo a dicha empresa para que aportara la documentación destinada a la justificación del precio ofertado conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La empresa URDECON aporta documentación para la justificación del precio oferta, consistente en:



- Resumen de capítulos comparando con base de licitación.
- Presupuesto y mediciones ofertadas desglosadas.
- Descomposición de precios.
- Cartas de compromiso y ofertas de proveedores.

Se procede a su análisis y revisión de la documentación aportada.

Los criterios adoptados en el análisis de la documentación justificativa de la oferta, y de su aceptación o no, se centrarán en los conceptos que recoge el mismo art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Del análisis de la justificación de la oferta presentada, destacan varios factores que se consideran fundamentales a la hora de aceptar como válido o no dicho precio:

- En relación a **“El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción”**, la empresa no justifica nada al respecto.

Cabe señalar que muchas de las partidas incluidas en el capítulo 06 Firmes y Pavimentos Urbanos, se ha excluido del descompuesto la unidad de obra correspondiente a la maquinaria, sin justificación al respecto.

- Respecto a **“las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables (...) para ejecutar la prestación”**, la empresa se limita a describir su gran experiencia en el sector, señalando que su viabilidad



técnica y económica le permite un nivel de competitividad máximo en el sector, justificando los costes directos mediante la solicitud de ofertas a empresas suministradoras de confianza y los costes indirectos mediante la aportación de una tabla con los costes de la mano de obra y especificando que el resto de gastos estarán incluidos en los Gastos Generales de la empresa, en contradicción de lo establecido en el art. 131 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCSP).

No está justificado que la mayoría de las unidades de obra no tengan incluido los costes indirectos tal y como está establecido en el proyecto técnico de obra y conforme a lo regulado en el art. 130 del RLCSP.

No queda justificado la no consideración de los costes indirectos en determinadas partidas, ya que no aportan documentación que acredite que la empresa cuenta con medios materiales y auxiliares propios que permitan ajustar, e incluso suprimir, los costes indirectos.

*- En cuanto al **“respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social y laboral, y de subcontratación”**, no se justifica que con la baja ofertada se pueda garantizar las retribuciones dentro de los límites del convenio de aplicación, y por tanto, se cumplan las obligaciones aplicables en materia laboral.*

En los descompuestos de algunas partidas, aunque el coste de mano de obra no es inferior al mínimo establecido, se han reducido los rendimientos de las unidades de mano de obra (tiempo previsto para la ejecución de esa partida), lo que conllevaría a un importe destinado al pago de la mano de obra inferior al que debería ser.

En relación al coste de los materiales a emplear aportados mediante las ofertas presentadas por empresas y cartas de compromiso, se señala lo siguiente:

*o Muchas de las cartas de compromiso especifican que se comprometen al suministro **“previo acuerdo económico”***

o Varias de las ofertas presentadas señalan un periodo de validez de 15 ó 30 días.

o En algunas de las ofertas presentadas, a las que se remiten los descompuestos aportados, no tienen justificado el coste de la mano de obra.

Se considera que no está garantizado el precio señalado.

*- Tampoco aportan justificaciones específicas sobre la posible **“innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras”**.*



CONCLUSIÓN

*A la vista de lo informado anteriormente, la técnico que suscribe entiende que la justificación de la baja temeraria ofertada no es suficiente y que la oferta debería ser desestimada al entenderse inviable económicamente. Se informa **desfavorable.**"*

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa, por unanimidad, adoptaron el siguiente

ACUERDO

Primero.- Admitir a las siguientes licitadoras que han presentado una oferta para el procedimiento de adjudicación del servicio denominado **ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco:**

- 1.- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- 2.- NIF: A30617484 GONZÁLEZ SOTO, S.A.
- 3.- NIF: A30139190 JOSE DÍAZ GARCÍA, S.A.
- 4.- NIF: B30872519 ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE
- 5.- NIF: A73089120 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

Segundo.- Asumir íntegramente el contenido del informe de valoración emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 5 de agosto de 2024.

Tercero.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas según el siguiente orden decreciente de puntuación:

- 1.- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
Total puntuación: 92.5
- 2.- NIF: A73089120 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
Total puntuación: 91.41
- 3.- NIF: A30139190 JOSE DÍAZ GARCÍA, S.A.
Total puntuación: 90.07
- 4.- NIF: B30872519 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE
Total puntuación: 80.85
- 5.- NIF: A30617484 GONZÁLEZ SOTO, S.A.



Total puntuación: 73.95

Cuarto.- Asumir íntegramente el informe sobre justificación de baja anormal de la oferta presentada por la licitadora NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., emitido la Sra. Arquitecto Municipal en fecha 13 de agosto de 2024.

Quinto.- Rechazar la oferta presentada por NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., con base en el informe técnico emitido, por entender que según el bajo nivel de precios en que está formulada, la oferta no puede ser cumplida.

Sexto.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado **ABR_SMPL-2024000051 - OBRAS KATARSIS: Diseño estratégico para la regeneración e impulso de la zona comercial turística de Torre Pacheco**, a favor de la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa y que resulta admisible, la mercantil NIF: A73089120 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU, con el siguiente detalle:

OFERTA PRESENTADA	Oferta económica	IVA	Oferta con IVA	Mejora Parque bebés	Mejora parque Montessori	Mejora sombraje	Mejora suelo	Incremento en control calidad %
Orthem	1.720.474,26	361.299,59	2.081.773,85	Sí	Sí	Sí	Sí	2

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto, siendo las 10 horas y 10 minutos del día 16 de agosto de 2024, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

En Torre Pacheco, a 16/08/2024

En Torre-Pacheco, a 16/08/2024

Concejalía Delegada de Hacienda,
Cultura y Turismo

Responsable de área de Asuntos Generales y RR.HH.

